



**LVIII**

Congreso General Extraordinario  
**Unidad Iztapalapa**  
7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**PONENCIA**

Colectivo CENDI 3

# Ponencia

## Introducción.

En la actualidad, el SITUAM se ha fracturado de tal manera que la universidad lo ha percibido y se ha aprovechado de la división entre compañeras y compañeros sindicalizados, asimismo, lo está utilizando como estrategia para avanzar contrariamente en materia del CCT. el último golpe fue cuando sustituyó arbitrariamente el talón de pago por una impresión CFDI, que fue llevada a la práctica con los trabajadores afiliados sin haber informado previamente al sindicato sobre los requisitos fiscales. Por otra parte, la universidad también ha intervenido en la vida sindical en todas las unidades, al contratar “estratégicamente” personal de base sindicalizado, pues dichos trabajadores comparten los ideales de la universidad, conocen el CCT y/o fueron parte de la estructura sindical. De esta manera, la universidad se empodera limitando cada vez más las prestaciones que ha ganado el SITUAM, dichos trabajadores que fueron contratados mediante el sindicato y que ahora fungen como personal irregular o de confianza, son los encargados de formar un grupo de trabajadores afines a sus ideales para crear primeramente controversia y culminando con la división entre trabajadores, y por ende, la división en cada departamento.

## PROBLEMÁTICA

Particularmente en el CENDI 3, la universidad decidió usar la estrategia antes mencionada ofreciendo un puesto de confianza como directora del CENDI 3 a Alejandra Chávez Consuelo, quien se reafilió (desconocemos si se realizó el proceso estatutario para dicha reafiliación, o si lo hizo de manera personal auspiciada por quien durante su gestión la apoyaba dentro del comité ejecutivo. Actualmente trabaja como educadora en el CENDI 1. Esta persona, durante su gestión, formó alianza con un grupo de trabajadores sindicalizados y de confianza, ofreciéndoles privilegios como pago de tiempo extra exclusivo para personal afín, mayor tolerancia para llegar a laborar o retirarse antes del horario correspondiente, condonación de días económicos... lo anterior, con la finalidad de recibir información de la base (esquirolaje), para usarla en nuestra contra. asimismo, otorgaron elementos falsos para calumniar y enjuiciar a propios trabajadores generando levantamiento de actas administrativas por falsedad de declaraciones. Dicho grupo que creó la exdirectora del CENDI 3 Alejandra Chávez Consuelo, rápidamente se convirtió en el grupo de choque, ya que con mucha frecuencia ejercían acciones delicadas como : amedrentar con más actas administrativas, agresión física y verbal dentro y fuera del CENDI 3, también, realizan actos de persecu-

ción a través de toma de fotografías (Lilia Dorantes Pérez Quien ha sido responsable de al menos dos actas administrativas dejando antecedentes para continuar hostigando a la base) y difundiéndolas de manera anónima y alterando el contexto de la misma, su objetivo: mal informar a los padres de familia, lo que comúnmente se conoce como infodemia (situación que generó 4 de 5 actas). En el periodo que comprende de ago/sep 2021 a Junio/2023, Alejandra Chávez Consuelo tomó el cargo de directora del CENDI 3 y realizó el levantamiento de 5 actas Administrativas en contra de trabajadores del departamento de pedagogía (4) y del departamento de nutrición (1) en contubernio con la representante del GIC Elizabeth Martínez Robles, quien a pesar de tener conocimiento de los hechos, hizo caso omiso.

## CONCLUSIÓN

Por medio del presente, los abajo firmantes queremos hacer uso del derecho de expresión para manifestarnos en este espacio en contra de la ahora trabajadora sindicalizada Alejandra Chávez Consuelo, debido a que durante su administración se dedicó a hostigar laboral y personalmente a la mayoría de trabajadores de diferentes departamentos (pedagogía, servicios generales, servicios especializados y nutrición) imponiendo en todo momento una forma dictatorial donde vulneraba y violentaba el CCT en diversas cláusulas: 5, 6, 7, 9. Como trabajadores sindicalizados buscamos que estos hechos no queden impunes, por tal motivo, hacemos un llamado a todos los trabajadores de este quincuagésimo congreso (50), para sensibilizarnos ante los ocurrido y concientizar sobre la erradicación de estas malas prácticas, ejerciendo todo el peso del órgano sindical contra los trabajadores de base que ejercieron mal uso del poder durante alguna gestión de confianza, es decir, aquellos que actuaron en contra y vulneraron la estabilidad laboral, emocional, física, mental y económica de algún trabajador de base. Solicitamos se respete el mandato del CGD donde se acordó que se le retirará su posición de afiliada a Alejandra Chávez Consuelo mientras se realiza una exhaustiva investigación y la aplicación del estatuto en su cláusula 90, toda vez que este suscribe lo siguiente: “son causas que ameritan la expulsión del sindicato cuando exista: “Reincidencia en cualquiera de las causales establecidas en el artículo anterior (89), y en tanto concluye el procedimiento que establecen los presentes Estatutos en sus cláusulas 87, 89, 90 a 96, también solicitamos la suspensión de derechos sindicales a los compañeros de base que participaron en dichas acciones.

Todo lo anterior debido a la gravedad de los hechos. Por nuestra parte seguimos en pie de lucha hasta lograr que todo lo antes mencionado se aclare y salga a la luz la justicia.

**Colectivo CENDI 3**